



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de Octubre de 2015.

VISTO:

El EXP-USL: 13960/2015, mediante el cual se tramita el Concurso Privado N°27/15 para la adquisición de Mobiliario para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 16 obra la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por el Decreto 05/15 se aprobó el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Condiciones Especiales, Propuesta, y Declaraciones Juradas, y se autorizó al departamento compras a efectuar el llamado a licitación.

Que la comisión de pre-adjudicación designada, analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con el referido Concurso Privado se han cumplimentado con las disposiciones del Decreto N° 1023/01 - Art. 25 - apartado c y Decreto 893/2012 (según Art. 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 32/2012 (16/10/2012) Y Ordenanza C.S. 14/2010.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente por Concurso Privado N°27/2015 por la suma total de **PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$27.785,74) a la firma BERTORZ AMKALIA ALICIA.**

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento Compras a la confección de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con cargo a: A-Apartado 27 Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales - *Departamento de Ciencias Jurídicas PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$18.596,96) Decanato PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS. (\$9.188,78)*

ARTICULO 3°: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 10/15

P: -	R: -
mlt	


 Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 FCEJS-UNSL


 Licenciado Héctor Daniel FLORES
 DECANO
 FCEJS-UNSL